

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** con memorial allegado por la parte demandante.

Sírvase proveer. Manizales, 13 de julio de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 615

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"
Demandados: DIANA PAOLA VALENCIA LÓPEZ
Radicado: 17001-40-03-005-2023-00282-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se procedió a revisar el memorial allegado por la parte demandante, por medio del cual allegó notificación personal enviada al correo electrónico epcariosucio@inpec.gov.co, La cual se encuentra conforme a lo establecido en la ley 2213 de 2022, sin embargo, no se le puede impartir aprobación toda vez que ese correo no pertenece directamente a la parte, sino que es el del empleador y no se puede garantizar que la ejecutada quede debidamente notificada, ni se puede tener certeza del día en que se le comunicó del proceso para el conteo de términos. En consecuencia, se le **REQUIERE** a la parte para que en un término de **treinta (30) días** en aplicación a las facultades otorgadas en el parágrafo 2 del artículo 291 del Código General del Proceso, realice los trámites o solicitudes con fines de obtener datos de notificación de la demandada. Con la **advertencia** de que, en caso de no cumplir con la carga dentro del término concedido, se aplicará el Desistimiento Tácito respecto de la demanda

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 098 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 14 de julio de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria